

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	RESOLUCIÓN	Código: GD-AR-FR-16
		Versión: 04
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 1 de 3

TRD.100.37

RESOLUCIÓN No. 2.0324 de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública convocatoria de menor cuantía Nro. 009 de 2026."

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 194 de la ley 100 de 1993, artículo 4 del decreto 139 de 1996, el Ordenanza 022 de 1996, acuerdo 002 de 1997, acuerdo 011 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que mediante proceso de selección por Invitación Pública de Menor cuantía Nro. 009 de 2026, se adelantó proceso público, según Acuerdo 011 de 2026, Estatuto de Contratación para seleccionar el contratista para; "**SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, ANESTÉSICOS Y MEDICAMENTOS DE USO EN OTRAS PATOLOGÍAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**", proceso publicado a los veintidós (22) días del mes de junio del 2026, publicando la invitación a través de la página web www.hospitalsanvicente.gov.co de la E.S.E.

Que el presente proceso afectara el presupuesto del certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **315** del 30 de abril de 2026, por valor total de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) M/CTE.

Que de conformidad con la invitación Pública menor cuantía Nro. 009 de 2026, se puso a disposición de los interesados toda la documentación e información que pudiera estar relacionada con el proceso de contratación, en la página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co, y durante el término de publicidad de la invitación Pública, se recibió observación a la invitación pública referenciada, a la cual se le dio respuesta en el término previsto.

Que en el término de la invitación, se presentó una sola propuesta, el primer (01) día del mes de julio del 2026 a las 12:13 pm, por **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S**, entidad identificada con NIT 830099732-1, representada legalmente **HECTOR JANER SOTO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.507.117 de Bogotá.

Que a la fecha de Cierre del Proceso de Invitación Pública de menor cuantía No. 009 de 2026, tuvo lugar el primer (01) día del mes de julio del año 2026 a las 06:00 pm, en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en cumplimiento del Cronograma fijado, se dejó constancia en el acta de cierre que se publicó en la página web de la entidad, de la presentación de una (01) oferta por parte de; **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S**, entidad identificada



 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	RESOLUCIÓN	Código: GD-AR-FR-16 Versión: 04 Fecha: 29/12/2025 Página: 2 de 3
---	-------------------	---

TRD.100.37

RESOLUCIÓN No. **2.0324** de 2026

con NIT 830099732-1, representada legalmente **HECTOR JANER SOTO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.507.117 de Bogotá, con oferta económica de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000)**.

Que el 02 de julio de 2026, se efectuó la respectiva verificación y evaluación de propuesta en cuanto a los requisitos habilitantes, informe de evaluación que se publicó en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., del cual se corrió traslado hasta el día 03 de julio de 2026 hasta las 02:00 p.m., dando como el único oferente **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S** entidad identificada con NIT 830099732-1, habilitado, cuya propuesta cumplió con toda la información y documentos requeridos en el pliego de la Invitación Pública de menor cuantía Nro. 009 de 2026.

Que, no se presentaron observaciones en general, ni se presentaron falencias en la verificación de requisitos habilitantes, además no se presentó observaciones a la evaluación Jurídica y Técnicas, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Invitación, razón por la cual, el día 06 de julio de 2026, se determinó por parte de la entidad hospitalaria **ADJUDICAR a DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S**, entidad identificada con NIT 830099732-1, representada legalmente **HECTOR JANER SOTO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.507.117 de Bogotá, el proceso de selección por Invitación Pública de menor cuantía Nro. 009 de 2026, cuyo objeto corresponde a "**SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, ANESTÉSICOS Y MEDICAMENTOS DE USO EN OTRAS PATOLOGÍAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E**"

Que, al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente **expedir el acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección de Invitación Publica de menor cuantía Nro. 009 de 2026**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección Invitación Pública Convocatoria de menor cuantía Nro. 009 de 2026 y contrato, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICOS, ANESTÉSICOS Y MEDICAMENTOS DE USO EN OTRAS PATOLOGÍAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E**", al proponente **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S**, entidad identificada con NIT 830099732-1, representada legalmente **HECTOR JANER SOTO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.507.117 de Bogotá, por valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000)**.

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	RESOLUCIÓN	Código: GD-AR-FR-16 Versión: 04 Fecha: 29/12/2025 Página: 3 de 3
---	-------------------	---

TRD.100.37

RESOLUCIÓN No. **2.0324** de 2026

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución, la cual se publicada en la página web www.hospitalsanvicente.gov.co del Hospital San Vicente de Arauca ESE, y dejar el texto impreso en la Oficina Jurídica, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca **06 JUL. 2026**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


NESTOR BASTIANELLI RAMÍREZ
 Director

Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyectó:	Mayra Caile Márquez	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Edison Castañeda Hernández	Asesor del Área Contractual – HSVA	
Aprobó:	Yéssica Paola Bernal Gutiérrez	Asesora Jurídica – HSVA	